



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 020 DE 2015
(Septiembre 22)

Por medio de la cual se adscriben los profesores de Planta de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación a la Escuela de Humanidades

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley
30 de
1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No.004 de 2009, en el Artículo 55, determina que la Escuela es la unidad académico administrativa interdisciplinaria, dedicada al desarrollo de los discursos y las prácticas constitutivas de las profesiones, estrechamente vinculadas y que competen en un campo de conocimiento.

Que el Acuerdo Superior N° 12 de 2009, en el Artículo 18 establece que la Escuela está integrada por profesores pertenecientes a diferentes disciplinas y campos de conocimiento, que desarrollan el trabajo interdisciplinario y fortalecen los procesos de formación de los profesionales.

Que el Acuerdo Superior N° 013 de 2014, Artículo 6, indica que el Consejo Académico mediante Acuerdo Académico aprueba la adscripción de los profesores de planta a las Escuelas, Departamento o Institutos de las Facultades, según propuesta de los Consejos de Facultad y la distribución de los cargos docentes, en los campos de conocimiento propios de las Unidades Académicas.

Que el Acuerdo Superior N° 002 de 2011, define las Unidades Académicas adscritas a las diferentes Facultades de la Universidad de los Llanos.

Que se hace necesario adscribir a los profesores de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación a las correspondientes Escuelas, según su perfil y responsabilidades académicas.

Que la Resolución Rectoral N° 3619 de 2013 autoriza la organización y el funcionamiento de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, la cual regula la Escuela de Pedagogía y Bellas Artes y la Escuela de Humanidades.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 020 DE 2015
(Septiembre 22)

Por medio de la cual se adscriben los profesores de Planta de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación a la Escuela de Humanidades

Que el Consejo de Facultad reunido en la Sesión Ordinaria N° 034 de septiembre 08 de 2015, analizó y discutió el proyecto de Acuerdo Académico por la cual se adscriben a los profesores de tiempo completo de planta a la Escuela de Humanidades.

Que el Consejo Académico reunido en las Sesiones Extraordinarias N° 029 del 15 de Septiembre de 2015 y N° 030 del 22 de Septiembre de 2015, analizó y discutió el proyecto de Acuerdo Académico.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

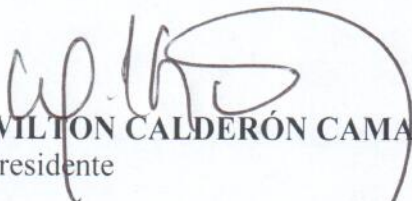
ARTICULO 1°. ADSCRIBIR a la Escuela de Humanidades, a los siguientes profesores de planta:

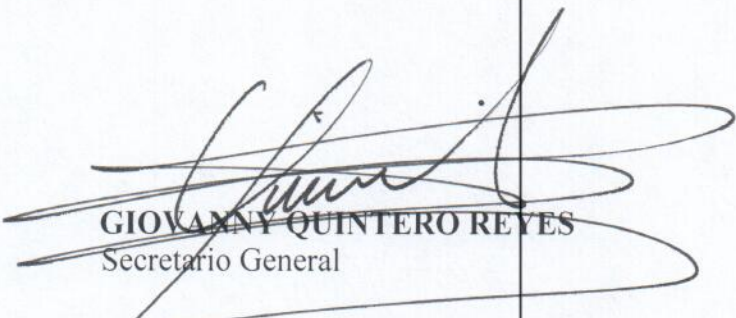
ESCUELA DE HUMANIDADES – PLANTA	
1	ANGELA MARÍA GNECCO LIZCANO

ARTICULO 2°. DISPONER que el presente Acuerdo Académico rija a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 22 días del mes de Septiembre de 2015


WILTON CALDERÓN CAMACHO
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario General

Primer debate: Sesión Extraordinaria N° 029 del 15 de Septiembre de 2015.
Segundo debate: Sesión Extraordinaria N° 030 del 22 de Septiembre de 2015.

Proyectó: ECasallas.
Revisó: WCalderón